

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FÁRMACOS PARA LA FUNDACIÓN DE GESTIÓN SANITÀRIA DEL L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU

## Elementos técnicos del contracte

### 1.1. Objeto del contrato:

El objeto de la contratación es el subministro de fármacos para las especialidades de aparato genitourinario, aparato digestivo y de metabolismo, aparato locomotor, aparato respiratorio, aparato cardiovascular, terapia antiinfecciosa, terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores con destino a la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (en adelante, HSP).

## Requerimientos técnicos específicos

Los requerimientos técnicos específicos de los artículos licitados son los descritos a continuación:

FÁRMACOS PARA EL TRATAMIENTO DEL APARATO DIGESTIVO Y DE METABOLISMO			
LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	A02AD	1001206	ALMAGATO 1.5 G 15 ML SOBRE VÍA ORAL
2	A02BA	1007244	FAMOTIDINA 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
3	A02BC	1005610	ESOMEPRAZOL 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
4	A02BC.1	1005589	ESOMEPRAZOL 40 MG VÍA ORAL SÓLIDO
5	A02BC.2	1001245	OMEPRAZOL 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
6	A02BC.3	1001246	OMEPRAZOL 40 MG VÍA PARENTERAL
7	A03FA.3	1001235	METOCLOPRAMIDA 5 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
8	A04AA	1001230	GRANISETRON 1 MG VIA ORAL SÓLID
9	A04AA.1	1003136	GRANISETRON 1 MG/ML 1 ML VÍA PARENTERAL



10	A04AA.2	1005448	PALONOSETRO 50 MCG/ML 5 ML VÍA PARENTERAL
11	A04AD.1	1005038	FOSAPREPITANT 150 MG VIAL VÍA PARENTERAL
12	A06AA	1006837	PARAFINA /PICOSULFATO 478.2/0.3 MG/ML VÍA ORAL
13	A06AB.1	1001909	SENOSIDS A + B 12 MG VÍA ORAL SÓLIDO
14	A06AD	1001216	SOLUCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE COLONOSCÓPIAS BASADA EN POLIETILENGLICOL VÍA ORAL
15	A06AD.2	1004809	LAXANTE OSMÒTICO VÍA ORAL SOBRES
16	A06AD.3	6000318	MAGNESIO HIDROXIDO 3.6 G VÍA ORAL SOBRES
17	A06AG	1001218	CITRADO SÓDICO + DETERGENTE 5ML VÍA RECTAL
18	A06AG.1	1001214	FOSFATO SÓDICO 140 ML VÍA RECTAL
19	A06AG.2	1001215	FOSFATO SÓDICO 250 ML VIA RECTAL
20	A07AA	1000078	NEOMICINA SULFATO 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
21	A07BA	1002106	CARBON ULTRA ADSORBENTE 25 G VÍA ORAL
22	A07DA	1001208	LOPERAMIDA 2 MG VÍA ORAL SÓLIDO
23	A10AC	1002412	INSULINA SOLUBLE NEUTRA HUMANA PRB 100 UI/ML 3 ML VÍA PARENTERAL XERINGA
24	A10AC.1	1001361	INSULINA SOLUBLE NEUTRA HUMANA PRB 100 UI/ML 10 ML VIAL VÍA PARENTERAL
25	A11CC.1	1001572	CALCIFEDIOL CHOQUE 3000 MCG/1.5ML VÍA ORAL
26	A11CC.2	1006200	COLECALCIFEROL 25.000UI/2.5ML VÍA ORAL
27	A11CC.3	1004439	PARICALCITOL 1 MCG VIA ORAL SÒLID
28	A11DA	1001559	VITAMINA B1-TIAMINA 100 MG/1ML VIA PARENTERAL
29	A11DB	1001561	VITAMINA B1 B6 B12 VIA ORAL SÒLID

### FÁRMACOS PARA EL TRACTAMIENTO DEL APARATO LOCOMOTOR

LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30	M01AE	DEXKETOPROFENO 50 MG VÍA PARENTERAL
31	M01AE.1	IBUPROFENO 400 MG VÍA ORAL SÓLIDO
32	M01AE.2	IBUPROFENO 600 MG VIA ORAL SÓLIDO
33	M02AB	CAPSAICINA 0.025% 30 G VÍA TÓPICA
34	M03AB	SUXAMETONIO 50 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL



35	M03AC	1000443	ATRACURIO 10 MG /ML 5 ML VÍA PARENTERAL
		1000444	ATRACURIO 10 MG/ML 2.5 ML VÍA PARENTERAL
36	M03AC.1	1000447	ROCURONIO 10 MG/ML 5 ML VÍA PARENTERAL
37	M05BA	1005218	ZOLEDRONICO ACIDO 0.04 MG/ML 100 ML VIA PARENTERAL
38	M05BA.1	1003408	ZOLEDRONICO ACIDO 5 MG/100 ML VIA PARENTERAL

### FÀRMACOS PARA EL TRATAMIENTO DEL APARATO RESPIRATORIO

LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
39	R01AA	1006199	OXIMETAZOLINA SENSE MENTOL SENSE EUCALIPTOL VOLUM INFERIOR O IGUAL A 15ML VÍA INHALADA
40	R03AC.1	1001110	SALBUTAMOL 100 MCG/PULSACIO SOLUCIÓ PER INHALACIÓ
41	R03BA.1	1001291	BUDESONIDA 200 MCG/PULSACIO SOLUCIÓ PER INHALACIÓ
42	R03BA.2	1001302	BUDESONIDA 500 MCG SOLUCIÓ PER NEBULIZACIÓ
43	R03BA.3	1001303	BUDESONIDA 1000 MCG SOLUCIÓ PER NEBULIZACIÓ
44	R03BB	1001104	IPRATROPI 20 MCG/PULSACIO SOLUCIÓ PER INHALACIÓ
45	R03BB.1	1006198	IPRATROPIO SOL 125 MCG/ML 2 ML - 250 MCG VÍA INHALATÓRIA
46	R03BB.2	1001119	IPRATROPIO 250 MCG SOLUCIÓ PER NEBULIZACIÓ
47	R05CB	1001133	ACETILCISTEINA 100 MG/ML 3 ML VÍA PARENTERAL
48	R05CB.2	1001137	ACETILCISTEINA 600 MG COMP EFE VÍA ORAL
49	R05CB.3	1001136	MESNA 200 MG/ML 3 ML VÍA INAHLADA
50	R05DA.2	1001130	DEXTROMETORFANO 3 MG/ML 200 ML VÍA ORAL
51	R06AA	1001227	DIMENHIDRINATO 50 MG VÍA ORAL SÓLIDO
52	R06AB	1000006	EBASTINA 10 MG VÍA ORAL SÓLIDO
O53	R06AB	1004744	DEXCLORFENIRAMINA 5 MG/ML 1 ML VÍA PARENTERAL

### FÁRMACOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TERÁPIA GENITOURINÁRIA

LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
54	G02BA	1001641	LEVONORGESTREL 0,02 MG VIA INTRAUTERINA
55	G02CB	1002951	CABERGOLINA GINE 500 MCG VÍA ORAL
56	G02CX	1002122	ATOSIBAN 7.5 MG/ML 0.9 ML VÁA PARENTERAL

		1002123	ATOSIBAN 7.5 MG/ML 5 ML VÍA PARENTERAL
57	G03AC	1006299	LEVONORGESTREL 1.5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
58	G03XB	1001389	MIFEPRISTONA 200 MG VÍA ORAL SÓLIDO
59	G04BD	1005602	TOLTERODINA 2 VÍA ORAL SÓLIDO
60	G04BE	1003208	SILDENAFILO HP 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
61	G04BE.1	1006248	TADALAFILO 20MG VÍA ORAL SÓLIDO
62	G04CA	1005445	TAMSULOSINA 0.4 MG VÍA ORAL SÓLIDO
63	G04CB	1001627	FINASTERIDA 5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
<b>FÁRMACOS PARA EL TRATAMIENTO DEL APARATO CARDIOVASCULAR</b>			
	LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
64	C01CA	1000410	ADRENALINA 1 MG/ML SENSE BISULFIT VÍA PARENTERAL
65	C01CA.2	1000419	NORADRENALINA BASE 0,5 MG/ML 10 ML BAIX BISULFIT VÍA PARENTERAL
66	C01EB	1000564	ADENOSINA 3 MG/ML 2 ML VIAL VÍA PARENTERAL
67	C01EB.1	1000566	ADENOSINA 3 MG/ML 10 ML VÍA PARENTERAL
68	C01BD	1000569	AMIODARONA 200 MG VÍA ORAL SÓLIDO
69	C09CA.2	1000589	LOSARTAN 50 MG VÍA ORAL SÓLIDO
70	C09CA.1	1000590	LOSARTAN 12,5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
71	C02CA.1	1000592	DOXAZOSINA NEO 4 MG VÍA ORAL SÓLIDO
72	C10AA.7	1000596	SIMVASTATINA 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
73	C01DA.3	1000603	NITROGLICERINA 25 MG/5MG VÍA TÓPICA PARCHE
74	C08CA	1000610	AMLODIPINO 5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
75	C08CA.1	1000611	AMLODIPINO 10 MG VÍA ORAL SÓLIDO
76	C08DB	1000612	DILTIAZEM RETARD 120 MG VIA ORAL SÓLIDO
77	C08CA.2	1000631	NIMODIPINO 0.2 MG/ML 50 ML VÍA PARENTERAL
78	C03CA	1000897	FUROSEMIDA 10 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
79	C03CA.1	1000898	FUROSEMIDA 40 MG VÍA ORAL SÓLIDO
80	C03CA.2	1000899	FUROSEMIDA 10 MG/ML 25 ML VÍA PARENTERAL



81	C02KX.1	1002205	BOSENTAN 62.5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
82	C02KX.2	1002227	BOSENTAN 125 MG VÍA ORAL SÓLIDO
83	C10AA.1	1002278	ATORVASTATINA 40 MG VÍA ORAL SÓLIDO
84	C10AA.2	1002288	ATORVASTATINA 80 MG VÍA ORAL SÓLIDO
85	C01EB.2	1002688	IBUPROFENO 5 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
86	C05AD	1003747	BENZOCAINA + EFEDRINA VÍA RECTAL
87	C01AX	1003921	EZETIMIBA 10 MG VÍA ORAL SÓLIDO
88	C03DA.2	1004068	EPLERENONA 25 MG VÍA ORAL SÓLIDO
89	C10AA.5	1004459	PRAVASTATINA 40 MG VÍA ORAL SÓLIDO
90	C01EB.3	1004510	IVABRADINA 5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
91	C09CA.3	1004658	VALSARTAN 320 MG VÍA ORAL SÓLIDO
92	C02KX	1004659	AMBRISENTAN 10 MG VÍA ORAL SÒLIDO
93	C01AA	1005459	DIGOXINA 0.25 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
94	C10AB	1005762	FENOFIBRATO 145 MG VÍA ORAL SÓLIDO
95	C10AA	1006441	ATORVASTATINA 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
96	C03AA	6000161	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG VÍA ORAL SÓLIDO
<b>FÁRMACOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA TERAPIA ANTIINFECCIOSA</b>			
<b>LOTE</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
97	J01AA	1000083	DOXICICLINA 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO
98	J01AA.1	1003931	TIGECICLINA 50 MG 5 ML VÍA PARENTERAL
99	J01CA.1	1000026	AMOXICILINA 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
100	J01CA.2	1000009	AMPICILINA SODICA 1 G VÍA PARENTERAL
101	J01CE	1000031	PENICILINA G SÒDICA 1 MILIÓ UI VÍA PARENTERAL
		1000032	PENICILINA G SÒDICA 2 MILIONS VÍA PARENTERAL
		1000033	PENICILINA G SÒDICA 5 MILIONS VÍA PARENTERAL
102	J01CF	1000023	CLOXACILINA 1000 MG VÍA PARENTERAL
		1000024	CLOXACILINA 500 MG VÍA PARENTERAL



103	J01CR	1000016	AMOXICILINA + CLAVULANICO 1 GR/200 MG VÍA PARENTERAL
104	J01CR.2	1000015	AMOXICILINA + CLAVULANICO 2 GR/200 MG VÍA PARENTERAL
105	J01CR.3	1000010	AMOXICILINA + CLAVULANICO 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
106	J01CR.5	1000017	AMOXICILINA + CLAVULANICO 500 MG/50 MG VÍA PARENTERAL
107	J01CR.6	1004309	AMOXICILINA + CLAVULANICO 875/125 MG VÍA ORAL SÓLIDO
108	J01CR.7	1000018	AMOXICILINA + CLAVULANICO 875/125 MG SOBRE VÍA ORAL
109	J01CR.8	1000036	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 2/0.25 G VÍA PARENTERAL
		1000029	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4/0.5 G VÍA PARENTERAL
110	J01DA	1000051	CEFAZOLINA 1 G VÍA PARENTERAL
		1006797	CEFAZOLINA 2 G VÍA PARENTERAL
111	J01DA.1	1000060	CEFEPIMA 1 G VÍA PARENTERAL
		1000061	CEFEPIMA 2 G VÍA PARENTERAL
112	J01DA.2	1000054	CEFOTAXIMA 1 G VÍA PARENTERAL
		1000066	CEFOTAXIMA 2 G VÍA PARENTERAL
113	J01DA.3	1000041	CEFOXITINA 1 G VÍA PARENTERAL
114	J01DA.4	1000049	CEFTAZIDIMA 1 G VÍA PARENTERAL
		1000050	CEFTAZIDIMA 2 G VÍA PARENTERAL
115	J01DA.5	1000058	CEFTRIAXONA 1 G INTRAMUSCULAR VÍA PARENTERAL
116	J01DA.6	1000056	CEFTRIAXONA 1 G VÍA PARENTERAL
		1000057	CEFTRIAXONA 2 G VÍA PARENTERAL
117	J01DA.1	1000067	CEFUROXIMA AXETIL 250 MG VIA ORAL SÓLIDO
		1000068	CEFUROXIMA AXETIL 500 MG VIA ORAL SÓLIDO
118	J01DH	1000028	IMIPENEM + CILASTATINA 500/500 MG VÍA PARENTERAL
119	J01DH.1	1000035	MEROPENEM 1000 MG VÍA PARENTERAL
		1000034	MEROPENEM 500 MG VÍA PARENTERAL
120	J01FA	1003502	AZITROMICINA 250 MG SOBRES VÍA ORAL SÓLIDO
121	J01FA.1	1003501	AZITROMICINA 40 MG/ML 30 ML SUSPENSIO VÍA ORAL



122	J01FA.2	1003500	AZITROMICINA 500 MG 10 ML VÍA PARENTERAL
123	J01FA.3	1000099	AZITROMICINA 500 MG SOBRES VÍA ORAL
124	J01FA.4	1000098	AZITROMICINA 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
125	J01FF	1000105	CLINDAMICINA 150 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
		1000106	CLINDAMICINA 150 MG/ML 4 ML VÍA PARENTERAL
126	J01FF.1	1000108	CLINDAMICINA 300 MG VÍA ORAL SÓLIDO
127	J01GB	1000073	GENTAMICINA 20 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
128	J01GB.2	1007250	GENTAMICINA 30 MG/ML 80 ML VÍA PARENTERAL
129	J01GB.1	1000074	GENTAMICINA 40 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL
130	J01MA	1000134	CIPROFLOXACINO 2 MG/ML 100 ML VÍA PARENTERAL
131	J01MA.1	1000135	CIPROFLOXACINO 250 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1000136	CIPROFLOXACINO 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1000138	CIPROFLOXACINO 750 MG VÍA ORAL SÓLIDO
132	J01MA.2	1000142	LEVOFLOXACINO 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
133	J01MA.3	1000141	LEVOFLOXACINO 500 MG VÍA PARENTERAL
134	J01MA.4	1003920	MOXIFLOXACINO 400 MG VÍA ORAL SÓLIDO
135	J01XA	1000118	TEICOPLANINA 400 MG VÍA PARENTERAL
		1000117	TEICOPLANINA 200 MG VÍA PARENTERAL
136	J01XA.1	1000110	VANCOMICINA 1000 MG VÍA PARENTERAL
		1000107	VANCOMICINA 500 MG VÍA PARENTERAL
137	J01XB.2	1003139	COLISTIMETAT SODI 1 MUI VÍA PARENTERAL
		1006369	COLISTIMETAT SODI 2 MUI VÍA PARENTERAL
138	J01XD	1000270	METRONIDAZOL 250 MG VÍA ORAL SÓLIDO
139	J01XD.1	1000271	METRONIDAZOL 500 MG VÍA PARENTERAL
140	J01XX	1003997	DAPTOMICINA 500 MG VÍA PARENTERAL
		1003494	DAPTOMICINA 350 MG VÍA PARENTERAL
141	J01XX.1	1000120	FOSFOMICINA TROMETAMOL 3 G SOBRES VÍA ORAL



142	J01XX.2	1006959	LINEZOLID 2MG/ML 300 ML VÍA PARENTERAL
143	J01XX.3	1002074	LINEZOLID 600 MG VIA ORAL SÓLIDO
144	J02AC	1000160	FLUCONAZOL 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1003993	FLUCONAZOL 200 MG VÍA ORAL SÓLIDO
145	J02AC.1	1000161	FLUCONAZOL 200 MG VÍA PARENTERAL
146	J02AC.3	1003558	POSACONAZOL 40 MG/ML SUSPENSIO VÍA ORAL
147	J02AC.4	1005910	POSACONAZOL 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO
148	J02AC.5	1002119	VORICONAZOL 200 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1002121	VORICONAZOL 50 MG VÍA ORAL SÓLIDO
149	J02AX	1004098	ANIDULAFUNGINA 100 MG VÍA PARENTERAL
150	J02AX.1	1000179	CASPOFUNGINA 50 MG VÍA PARENTERAL
		1000180	CASPOFUNGINA 70 MG VÍA PARENTERAL
151	J02AX.2	1004358	MICAFUNGINA 100 MG VÍA PARENTERAL
		1004368	MICAFUNGINA 50 MG VÍA PARENTERAL
152	J04AB	1000150	RIFAMPICINA 300 MG VÍA ORAL SÓLIDO
153	J05AB.1	1000203	ACICLOVIR 250 MG VÍA PARENTERAL
154	J05AB.2	1000208	ACICLOVIR 800 MG VÍA ORAL SÓLIDO
155	J05AB.3	1000197	GANCICLOVIR 500 MG VÍA PARENTERAL
156	J05AB.4	1002654	RIBAVIRINA 200 MG VÍA ORAL SÓLIDO
157	J05AB.5	1002469	VALGANCICLOVIR 450 MG VÍA ORAL SÓLIDO
158	J05AE	1002746	ATAZANAVIR 200 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1004128	ATAZANAVIR 300 MG VÍA ORAL SÓLIDO
159	J05AE.2	1005331	DARUNAVIR 800 MG VÍA ORAL SÓLIDO
160	J05AE.1	1003318	LOPINAVIR 200 MG + RITONAVIR 50 MG VÍA ORAL SÓLIDO
161	J05AE.3	1004831	RITONAVIR 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO
162	J05AF	1000245	ABACAVIR 300 MG VÍA ORAL SÓLIDO
163	J05AF.1	1003028	ABACAVIR 600 MG + LAMIVUDINA 300 MG VÍA ORAL SÓLIDO





164	J05AF.3	1003589	ENTECAVIR 0.5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
165	J05AF.4	1000254	LAMIVUDINA 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1000222	LAMIVUDINA 150 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1002051	LAMIVUDINA 300 MG VÍA ORAL SÓLIDO
166	J05AF.5	1006969	ZIDOVUDINA 2 MG/ML 100 ML VÍA PARENTERAL
167	J05AG	1005350	NEVIRAPINA 400 MG VÍA ORAL SÓLIDO
168	J05AR	1003941	EFAVIRENZ 600 MG + EMTRICITABINA 200 MG + TENOFOVIR 245 MG VIA ORAL SÓLIDO
169	J05AX	1001922	TENOFOVIR DISOPROXIL 245 MG VÍA ORAL SÓLIDO
<b>FÁRMACOS TERÀPIA ANTINEOPLASIA Y AGENTES INMUNOMODULADORES</b>			
LOTE		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
170	L01AA	1000300	MELFALÁN 50 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
171	L01AA.1	1004475	BENDAMUSTINA 100 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
172	L01AB	1004598	BUSULFANO 6 MG/ML 10 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
173	L01AX	1000308	TEMOZOLOMIDA 100 MG VÍA ORAL CITOSTÁTICO
		1003972	TEMOZOLOMIDA 140 MG VÍA ORAL CITOSTÁTICO
		1003961	TEMOZOLOMIDA 180 MG VÍA ORAL CITOSTÁTICO
		1000307	TEMOZOLOMIDA 20 MG VÍA ORAL CITOSTÁTICO
		1000306	TEMOZOLOMIDA 5 MG VÍA ORAL CITOSTÁTICO
174	L01BA	1002991	POMETREXED 500 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
		1007232	POMETREXED 1000 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
175	L01BA..2	1000327	METOTREXATO 25 MG/ML 20 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
		1000317	METOTREXATO 25 MG/ML 40 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
176	L01BA.3	1000316	METOTREXATO 2,5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
177	L01BB	1000321	FLUDARABINA 25 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
178	L01BB.1	1003765	CLOFARABINA 1 MG/ML 20 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
179	L01BB.2	1007058	FLUDARABINA 25 MG/ML 2 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
180	L01BC.1	1005760	GEMCITABINA 2000 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO



		1007289	GEMCITABINA ACCORD 2 G 100MG/ML 20ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
181	L01BC.2	1005952	CITARABINA 100 MG/ML 10 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
		1005705	CITARABINA 100 MG/ML 20 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
182	L01BC.4	1002523	CAPECITABINA 150 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1002514	CAPECITABINA 500 MG VÍA ORAL SÓLIDO
183	L01CA	1000332	VINORELBINA 10 MG/ML 5 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
184	L01CA.1	1002916	VINORELBINA 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1002936	VINORELBINA 30 MG VÍA ORAL SÓLIDO
185	L01CB	1006178	ETOPÓSIDO 20 MG/ML 10 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
186	L01CD	1000382	PACLITAXEL 6 MG/ML 16,7 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
		1000391	PACLITAXEL 6 MG/ML 50 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
187	L01CD.1	1005069	PACLITAXEL UNIDO PROTEINA 100 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
188	L01CD..2	1005000	DOCETAXEL 20 MG/ML 7 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
		1007042	DOCETAXEL 20 MG/ML 8 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
		1004796	DOCETAXEL 20 MG/ML 4 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
189	L01DB.1	1000345	IDARUBICINA 10 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
190	L01DB.2	1002001	DOXORUBICINA LIPOSOMAL 50 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
191	L01DB.3	1006120	DOXORUBICINA 2 MG/ML 100 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
192	L01DB.4	1003440	EPIRUBICINA 2 MG/ML 100 ML 200 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
193	L01XA	1000372	CISPLATINO 1 MG/ML 50 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
194	L01XA.1	1003517	OXALIPLATINO 5 MG/ML 40 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
195	L01XA.2	1003783	CARBOPLATINO 10 MG/ML 60 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
196	L01XB	1000368	PROCARBAZINA 50 MG VÍA ORAL SÓLIDO
197	L01XE	1004938	GEFITINIB 250 MG VÍA ORAL SÓLID CITOSTÁTICO
198	L01XX.1	1002313	ARSÉNICO TRIÓXIDO 1 MG/ML 10 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
199	L01XX.2	1002739	BORTEZOMIB 3,5 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
200	L01XX.4	1002982	ERLOTINIB 150 MG VÍA ORAL SÓLIDO CITOSTÁTICO



201	L01XX.5	1003188	IRINOTECÁN 20 MG/ML 25 ML VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
202	L01XX.6	1003431	AZACITIDINA 100 MG VÍA PARENTERAL CITOSTÁTICO
203	L01XX.7	1003503	ERLOTINIB 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO CITOSTÀTICO
		1003504	ERLOTINIB 25 MG VÍA ORAL SÓLIDO CITOSTÁTICO
204	L01XX.8	1000383	TRETINOINA 10 MG VÍA ORAL SÓLIDO CITOSTÁTICO
205	L02BG.1	1003740	LETROZOL 2,5 MG VÍA ORAL SÓLIDO
206	L02BG.2	1003895	EXEMESTANO 25 MG VÍA ORAL SÓLIDO
207	L02BX	1006592	ABIRATERONA 500MG VÍA ORAL SÓLIDO
208	L03AB	1004059	INTERFERON BETA-1B 250 MCG/ML VÍA PARENTERAL
209	L03AX	1006118	GLATIRAMERO ACETATO 40 MG/ML 1 ML VÍA PARENTERAL
210	L04AA	1001609	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG VÍA PARENTERAL
211	L04AA.1	1001597	CICLOSPORINA 100 MG/ML 50 ML VÍA ORAL SÓLIDO
		1001598	CICLOSPORINA 50 MG/ML 5 ML VÍA PARENTERAL
		1001599	CICLOSPORINA 50 MG/ML 1 ML VÍA PARENTERAL
212	L04AA.2	1001605	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG VÍA ORAL
213	L04AA.3	1001602	CICLOSPORINA 100 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1001600	CICLOSPORINA 25 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1001601	CICLOSPORINA 50 MG VÍA ORAL SÓLIDO
214	L04AA.4	1003843	ACIDO MICOFENÓLICO 180 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1003853	ACIDO MICOFENÓLICO 360 MG VÍA ORAL SÓLIDO
215	L04AA.5	1003759	LEFLUNOMIDA 20 MG VÍA ORAL SÓLIDO
216	L04AA.8	1002548	MICOFENOLATO DE MOFETILO 200 MG/ML 175 ML VÍA ORAL
217	L04AXX	1006791	PIRFENIDONA 801 MG VÍA ORAL SÓLIDO
		1007190	PIRFENIDONA 267 MG VÍA ORAL SÓLIDO 63 COMPRIMIDOS



## Requerimientos técnicos generales

Los licitadores rellenaran el anexo de complementación obligatoria de oferta técnica y adjuntaran dentro de la oferta técnica en formato digital (PDF i EXCEL).

La presentación de la oferta técnica tiene que incluir los siguientes documentos (en formato digital):

- Características del producto licitado:
  - Ficha técnica del medicamento
  - Código del medicamento de l'HSP.
  - Marca comercial del artículo i código nacional.
  - Descripción de la composición del producto (excipientes de declaración obligatoria).
  - Garantía en el suministro de conservación que impide la rotura de la cadena de frío. Indicación expresa de condiciones del suministro (corva de temperatura garantida, condiciones del mantenimiento.)
  - Medidas: indicación de las medidas del producto: largada, anchura i altura.
  - Para los productos en solución: información de la densidad del producto.
  - Certificación de libre de látex.
  - Certificación de libre de galactomananos, en su caso.
  - Respeto a la seguridad: clasificación del principio activo según la lista NIOSH ([https://www.cdc.gov/niosh/topics/antineoplastic/pdf/hazardous-drugs-list\\_2016-161.pdf](https://www.cdc.gov/niosh/topics/antineoplastic/pdf/hazardous-drugs-list_2016-161.pdf)), en su caso.

## Requerimientos obligatorios

### Normativa aplicable:

- Autorización i registro: Cada uno de los productos incluidos en la oferta por las empresas licitadoras tienen que contar con la perspectiva autorización de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, la Dirección General de Farmacia y Productos sanitarios per su comercialización o inscripción en el Registro de Medicamentos.
- Distribución de los fármacos: Las empresas licitadoras tendrán que manifestar expresamente que, en caso de ser adjudicatarias, se comprometen a garantizar un servicio de calidad en la actividad de distribución, siendo su función prioritaria y esencial en el abastecimiento del servicio de farmacia de l'HSP, de acuerdo con el que establece el artículo 67 del Real decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el cual



se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías i uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, con especial énfasis en los siguientes exigencias contenidas en el artículo 69 de la norma mencionada: (Esta declaración se tiene que incluir en el sobre B)

- Mantener unas exigencias mínimas de productos que garanticen una adecuada continuidad del abastecimiento a l'HSP, cuestión que se pone en relación con el obligado respeto al principio de continuidad que atribuye la ley en su artículo 2 a los laboratorios farmacéuticos con los responsables de la distribución y venta de medicamentos y productos sanitarios.
- Asegurar los plazos de entrega que se indican en el presente pliego o en los comprometidos por el adjudicatario en su oferta si mejorara.
- Garantizar la observancia de las condiciones concretas de conservación de los medicamentos.

Si, a pesar de observar estas exigencias, se produjera una ruptura del stock de seguridad, será obligación de la empresa contratista notificarlo anticipadamente a la FGS.

- Legislación específica:

Son de aplicación para este expediente de contratación:

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
  - Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero, de reorganización de la intervención de los precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano.
- En el caso de que haya equipos asociados u otro material fungible asociado, no codificado, se tendrá que facilitar la ficha técnica.
  - La empresa contratada tendrá que cumplir con la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Asimismo, el adjudicatario aportará obligatoriamente la documentación necesaria (Fichas de Seguridad) de todos estos productos que puedan suponer algún riesgo para la salud de los trabajadores, de acuerdo con el que establezca la normativa vigente.
  - Para los productos estériles: en todos los productos tendrá que aparecer en el envase la data de caducidad, número de lote, procedimiento de esterilización, referencia, simbología adecuada, cantidad del producto para envase y código de barras o código QR o matrix, si se dispone del mismo. En todo caso se tendrá que indicar esta característica.



- Aunque en las descripciones técnicas de algunos materiales de este expediente puedan incluir referencias específicas de productos, es podrán presentar ofertas con referencias equivalentes, siempre y cuando tengan la misma funcionalidad y cumplan las descripciones técnicas indicadas en el presente pliego.
- Fecha de caducidad mínima de un año incorporada en el código de barras o código QR o matrix. El suministro de artículos los cuales la fecha de caducidad sea inferior al 50% de la su vida útil, el adjudicatario tendrá que avisar en el momento de la generación del pedido a la FGS. La FGS es reserva el derecho de no admitir o retronar aquellos artículos que no cumplan con el especificado en cuanto la caducidad.
- Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario tendrá que asumir sin coste todas aquellas modificaciones que la normativa vigente requiera en cuanto a la inclusión del código QR o datamatrix, y la información que este tiene que incluir.
- Los licitadores tendrán de aportar fotografías per cada criterio de valoración, tal y como se indica en el anexo del sobre B. En el caso de que las fotografías aportadas no permitan visualizar, o bien, no permitan identificar las características a valorar se otorgará 0 puntos en aquel criterio.

En el caso de que el licitador no aporte ninguna fotografía se considerará que no se pueda realizar la correcta valoración y, por lo tanto, quedará excluido.

- Respecto a los envases en forma de ampolla será obligatorio disponer de una presentación con envase primario de plástico. En el caso de que no exista otra alternativa en el mercado, se aceptará el envase de vidrio.

### **Denominación y descripción de las condiciones o características complementarias que se exigen**

- Los licitadores tienen que presentar la oferta por lotes.
- Las cantidades que figuran en el presente expediente son meramente estimativas del consumo del Hospital en el período que se contrata, pudiendo ser objeto de modificación al alza o a la baja, en función de las necesidades del centro. Las empresas adjudicatarias tendrán que suministrar de acuerdo con las programaciones que establezca el Departamento de Compras.



- El inicio del suministro tendrá que suministrarse una vez formalizado el contrato en el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Si durante la vigencia del contrato, se innovasen o mejorasen las características solicitadas en las fichas técnicas de los productos, se podrán incorporar en el mismo proceso de contratación, siempre que comporten un interés de uso o servicio y se mantenga el precio adjudicado, los cuales serán valorados por el comité técnico designado.
- En el caso de problemas de suministro en el período vigente de la licitación, si se compra envase clínico y el mismo laboratorio tiene presentación unitaria, alternativa de compra, previa consulta, tiene que ser automática i al mismo precio.
- El adjudicatario está obligado a prestar, de manera continuada, el asesoramiento técnico y asistencial para la utilización de los productos suministrados.

### Plazo y lugar de entrega

- La entrega de material se realizará en la fecha y el lugar que se indique en el pedido.
- En caso de desvío tanto en fecha como en cantidad respecto al pedido recibido, el suministrador lo comunicará con el máximo de antelación posible al Departamento de Logística. Los incumplimientos de los plazos, totales o parciales, serán registrados i penalizados conforme la Ley y aquello que estipulan las bases de la licitación.
- Los incumplimientos de las entregas, totales o parciales, serán registradas i penalizadas conforme la Ley y todo aquello que estipulen las bases de la licitación.
- El centre logístic de entrega, excepto que el pedido indique otra direcció, es:

Recepció de mercaderías del Nou Hospital: Entrada per C/ Sant Antoni M<sup>a</sup> Claret / Independència – Muelle de descarga.

El horario de la recepció de fármacos es **de 7:30 a 10:00 horas** de lunes a viernes. No se aceptarán entregas en la Recepció de Mercaderías fuera de este horario.

- La entrega de cualquier tipo de material o medicamento tendrá que ser atendiendo a un pedido oficial. No se aceptarán entregas si no existe el





pedido correspondiente, ni se aceptará la entrega de más unidades de las solicitadas en el pedido.

- La empresa adjudicataria retirará los materiales defectuosos y los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas sin ningún cargo.
- El transporte de los productos hasta su punto de destino va a cargo de la empresa suministradora. Los proveedores tienen que embalar convenientemente sus productos con tal de que lleguen en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto de los productos, ocasionado durante su traslado, va a cargo de los proveedores.
- La entrega no se entiende realizada hasta el suministro en el plazo y lugar indicado en el pedido. Los embalajes y el coste de transporte se consideran incluidos en el precio ofertado.
- El pedido mínimo será de una unidad de embalaje mínimo adjudicado.
- El plazo de entrega de los pedidos: Cada pedido cursada se tendrá que suministrar cumpliendo los siguientes requerimientos: Los pedidos ordinarios se servirán en un plazo máximo de 2 días laborables i los urgentes en 24 horas o en su caso en los comprometidos por el adjudicatario en la su oferta si las mejorase.
- El plazo del material tendrá que ir con el correspondiente albarán original y copia. El original será para el centro logístico destinatario, a los proveedores se les entregará la copia con el sello "CONFORME SALVO EXAMEN" y fecha de entrega.

El albarán tendrá que ir valorado y se tendrá que hacer constar los siguientes datos:

- Número de pedido.
  - Número de artículo HSP.
  - Número de expediente.
  - Número de albarán.
- No se aceptarán albaranes y facturas que no se ajusten a lo especificado.
- Los albaranes tendrán que ir en el exterior de los paquetes



- En caso de ser paletizadas, las mercancías se entregarán en palets normalizados según estándar europeo y precintadas de manera que permitan la inspección visual de la mercancía sin abrirlas (precinto transparente, etc.) Sólo se aceptarán palets de estándar europeo. La altura del palet y la carga no podrá superar en ningún caso los 185 cm.
- Las devoluciones se notificarán vía fax y los materiales deberán de ser retirados de nuestro Almacén General en un plazo máximo de 8 días, en caso contrario, los gastos ocasionados irán por cuenta del proveedor y podrán ser cargados contra el saldo del proveedor con el HSP.
- El adjudicatario se compromete a cambiar el material defectuoso por otro en perfecto estado sin ningún coste adicional.
- El adjudicatario está obligado a comunicar al Servicio correspondiente y al departamento de compras cualquier modificación de referencia o características del producto por motivos técnicos o de mejora, indicando la antigua y nueva denominación, asumiendo todo su coste adicional por efectuar el cambio y sin que suponga ningún incremento en el precio. Si las nuevas características no se adecuaran a las necesidades originales del contracte no habrá compromiso de su consumo.
- En todo caso, el órgano de contratación, por iniciativa propia y de conformidad con el adjudicatario o a instancia de este, puede incluir bienes del tipo adjudicado o similares cuando hayan motivos de interés público o de novedad tecnológica o configuración respecto a los adjudicados, y que su comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de la presentación de ofertas, siempre que su precio siga igual o inferior al adjudicado y cumpla los requisitos legales y administrativos específicos a la contratación.

## Muestras

- No es necesario aportar muestras del material ofertado en el momento de la presentación de la oferta. El órgano de contratación se reserva el derecho de solicitarlas a cualquiera de los licitadores durante el periodo de evaluación de ofertas, si se considera oportuno.
- El/Los licitadores/es tendrán que entregar las muestras solicitadas al lugar que se determine previamente dentro del plazo establecido para la recogida de las muestras.

- Les mostres tendran que ser iguals a los articulos ofertados y por lo tanto a los que se tendran que subministrar en caso de resultar adjudicatario.
- Con las muestras presentadas, el órgano de contratación se reserva el derecho de hacer uso que se estime conveniente.
- Todos los gastos que se puedan producir para la entrega y recogida de muestras irán a cargo del licitador.
- Las muestras irán identificadas con el nombre de la empresa i código de producto HSP, así como el número de lote al que corresponde y acompañadas de un albarán de entrega.
- Las muestras tendran que ser obligatoriamente de materiales no caducados i usables.
- Si fuera necesario aumentar el número de pruebas a realizar, por discrepancias entre los diferentes profesionales, el promotor podría pedir algunas muestras adicionales y de algunos materiales concretos.

Barcelona, a 28 de noviembre de 2022

\_\_\_\_\_  
Vist-i-plau

María Gámez Lechuga  
Servei de Farmàcia

\_\_\_\_\_  
Vist-i-plau

M<sup>a</sup> Antonia Manges  
Directora Servei de  
Farmàcia

**NOTA 1:** El presente documento se encuentra incorporado en el expediente de contratación con la firma electrónica emitida por la persona competente...

**NOTA 2:** A todos los efectos se considera que la fecha de este documento es la que figura al final del mismo.

**NOTA 3:** Con la firma del presente documento, el/los abajo firmantes declara/n que no existe conflicto de interés en la propia actuación profesional. Así mismo, declara que conoce sus obligaciones, según lo que consta en el Protocolo en relación a los Conflictos de interés aprobado por la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.



SANT PAU